



MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

CONTRATO N° 25/2024

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 10/2024 “SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR CON ID: 444.734”

EL PROVEEDOR: MIL SABORES S.A.

Entre la Municipalidad de Pilar, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.763.271, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **MIL SABORES S.A.** con **RUC 80069986 - 6**, domiciliado sobre la avenida Irala esq. Mello de la Ciudad de Pilar -Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. UDILIO PALMEROLA OTAZÚ**, con Cédula de Identidad N° 1.609.329, en su carácter de representante legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **“SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

“SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR”.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Mil Sabores S.A
Ruc 80069986 6

Página 1 de 5





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplican**

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **444.734**

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 10/2024 para **SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR** convocado por la UOC de la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 945/2024.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Lote 1: SERVICIOS CEREMONIALES

Ítem	Descripción	Atributo	Característica	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicios de Escenografía - Servicios de Montaje y desmontaje para evento.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	PARAGUAY	1	3.384.600	3.384.600
2	Provisión de vasos de vidrios	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	PARAGUAY	1	4.150	4.150
3	Provisión de Servilletas	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	PARAGUAY	1	11.600	11.600
4	Provisión de Sillas de Plástico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	PARAGUAY	1	5.250	5.250
5	Provisión de Pollerón, Manteles, Cubremanteles (juego)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	PARAGUAY	1	64.000	64.000
6	Provisión de pantalla led	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	PARAGUAY	1	2.213.000	2.213.000
7	Provisión de Tarima	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	PARAGUAY	1	1.500.000	1.500.000
8	Provisión de Toldos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	PARAGUAY	1	600.000	600.000
9	Provisión de Mesas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	PARAGUAY	1	5.500	5.500
10	Provisión de tablon	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	PARAGUAY	1	26.500	26.500





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

11	Provisión de conservadoras	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	PARAGUAY	1	38.000	38.000
TOTALES:						7.852.600

Total, Lote 1 SERVICIOS CEREMONIALES: El monto mínimo asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones).

Lote 2: SERVICIOS GASTRONOMICOS

Ítem	Descripción	Atributo	Característica	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Gastronomía - Servicios de almuerzo/cena	unidad de medida: Unidad presentación: DIAS	Fabricante: Mil Sabores S.A. Procedencia: Paraguay	1,00	1.463.000	1.463.000
2	Provisión de Bocadito Salados	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Fabricante: Mil Sabores S.A. Procedencia: Paraguay	1,00	200.000	200.000
3	Provisión de Bocaditos Dulces	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Fabricante: Mil Sabores S.A. Procedencia: Paraguay	1,00	121.000	121.000
4	Provisión de Café Negro	unidad de medida: LITROS presentación: UNIDAD	Fabricante: Mil Sabores S.A. Procedencia: Paraguay	1,00	18.900	18.900
5	Provisión de Cocido Negro	unidad de medida: LITROS presentación: UNIDAD	Fabricante: Mil Sabores S.A. Procedencia: Paraguay	1,00	18.800	18.800
6	Provisión de Jugos Naturales	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Fabricante: Mil Sabores S.A. Procedencia: Paraguay	1,00	24.100	24.100
7	Provisión de Chipitas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Fabricante: Mil Sabores S.A. Procedencia: Paraguay	1,00	28.700	28.700
8	Provisión de Bebidas gaseosa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Fabricante: Mil Sabores S.A. Procedencia: Paraguay	1,00	12.000	12.000
TOTALES						1.886.500

Total, Lote 2 SERVICIOS GASTRONOMICOS: El monto mínimo asciende a la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) y el monto máximo es de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los SERVICIOS a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Mil Sabores S.A
Ruc 80069986 6





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato es hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.-

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo:

**EL FUNCIONARIO MUNICIPAL ABG. ALFREDO JAVIER PÉREZ REY,
ADMINISTRADORA DE CONTRATOS. -**

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Mil Sabores S.A
Ruc 80069986 6





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Pilar**, República del Paraguay al día 25 mes noviembre y año 2024.

Mil Sabores S.A

Ruc 80069986-6

Sr. Udilio Palmerola Otazú
Representante Legal
MIL SABORES S.A.



Mgr. Fernando Luis Ramírez González
Intendente Municipal